



Bruselas, 20.5.2020  
COM(2020) 381 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Estrategia «de la granja a la mesa»  
para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente**

## ÍNDICE

1.	NECESIDAD DE ACTUAR.....	2
2.	CREAR UNA CADENA ALIMENTARIA QUE FUNCIONE PARA LOS CONSUMIDORES, LOS PRODUCTORES, EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE .....	4
2.1.	Garantizar una producción alimentaria sostenible .....	6
2.2.	Garantizar la seguridad alimentaria.....	12
2.3.	Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios.....	13
2.4.	Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles.....	15
2.5.	Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos .....	16
2.6.	Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario .....	17
3.	FACILITAR LA TRANSICIÓN.....	17
3.1.	Investigación, innovación, tecnología e inversiones .....	17
3.2.	Servicios de asesoramiento, intercambio de datos y conocimientos, y capacidades.....	18
4.	PROMOVER LA TRANSICIÓN GLOBAL .....	19
5.	CONCLUSIONES.....	21

## 1. NECESIDAD DE ACTUAR

El **Pacto Verde Europeo** establece la manera de convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050. Define una nueva estrategia de crecimiento sostenible e integrador para impulsar la economía, mejorar la salud y la calidad de vida de las personas, cuidar de la naturaleza y no dejar a nadie atrás.

La Estrategia «de la granja a la mesa» es un elemento esencial del Pacto Verde. En ella se tratan ampliamente los desafíos de los sistemas alimentarios sostenibles y se reconocen los vínculos inextricables entre personas sanas, sociedades sanas y un planeta sano. La estrategia también es un componente fundamental de la agenda de la Comisión para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Todos los ciudadanos y operadores de las cadenas de valor, tanto dentro como fuera de la UE, deberían beneficiarse de una **transición justa**, especialmente tras la pandemia de COVID-19 y el debilitamiento de la economía. El cambio a un sistema alimentario sostenible puede aportar beneficios ambientales, sanitarios y sociales, ofrecer ventajas económicas y garantizar que la recuperación de la crisis nos sitúe en una senda sostenible<sup>1</sup>. Resulta esencial para el éxito de la recuperación y de la transición garantizar medios de vida sostenibles para los productores primarios, que aún están rezagados en términos de ingresos<sup>2</sup>.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de un **sistema alimentario sólido y resiliente** que funcione en todas las circunstancias y sea capaz de garantizar a los ciudadanos el acceso a un suministro suficiente de alimentos a precios asequibles. También nos ha hecho muy conscientes de las interrelaciones entre nuestra salud, los ecosistemas, las cadenas de suministro, las pautas de consumo y los límites del planeta. Es evidente que debemos hacer mucho más para mantener la salud, tanto la nuestra como la del planeta. La pandemia en curso no es más que un ejemplo. El aumento recurrente de las sequías, las inundaciones, los incendios forestales y las nuevas plagas es un recordatorio constante de que nuestro sistema alimentario está amenazado y debe ser más sostenible y resiliente.

La Estrategia «de la granja a la mesa» es un nuevo enfoque amplio de la manera en que los europeos **valoran** la sostenibilidad de los alimentos. Es una oportunidad para mejorar los modos de vida, la salud y el medio ambiente. La creación de un entorno alimentario favorable que facilite la elección de dietas saludables y sostenibles beneficiará la salud y la calidad de vida de los consumidores, además de reducir los costes relacionados con la salud para la sociedad. Las personas prestan cada vez más atención a cuestiones medioambientales, sanitarias, sociales y éticas<sup>3</sup> y, ahora más que nunca, buscan valor en los alimentos. Incluso a medida que aumenta la urbanización de las sociedades, estas

---

<sup>1</sup> A nivel mundial, se calcula que unos sistemas alimentarios y de agricultura acordes a los ODS ofrecerían alimentos nutritivos y asequibles para una población mundial en crecimiento, ayudarían a restaurar ecosistemas vitales y podrían crear un nuevo valor económico superior a 1,8 billones de euros de aquí a 2030. Fuente: Comisión de Comercio y Desarrollo Sustentable (2017), *Mejores negocios, un mundo mejor*.

<sup>2</sup> Por ejemplo, el agricultor medio de la UE gana actualmente en torno a la mitad que el trabajador medio tomando la economía en su conjunto. Fuente: PAC, indicador de contexto C.26 sobre renta empresarial agraria ([https://agridata.ec.europa.eu/Olik\\_Downloads/Jobs-Growth-sources.htm](https://agridata.ec.europa.eu/Olik_Downloads/Jobs-Growth-sources.htm)).

<sup>3</sup> La población europea está muy concienciada sobre temas relativos a la seguridad alimentaria. Las preocupaciones más habituales están relacionadas con los antibióticos, las hormonas y los esteroides en la carne, los plaguicidas, los contaminantes medioambientales y los aditivos alimentarios. Fuente: Eurobarómetro especial (abril de 2019), «Seguridad alimentaria en la UE».

quieren sentirse más cerca de sus alimentos. Quieren alimentos que sean frescos, menos transformados y de fuentes sostenibles. Además, durante la actual pandemia se han intensificado los llamamientos en favor de que las cadenas de suministro sean más cortas. Los consumidores deben estar facultados para elegir alimentos sostenibles, y todos los agentes de la cadena alimentaria deben considerar esto como una responsabilidad y una oportunidad para ellos.

La alimentación europea ya se considera una norma mundial para alimentos que son inocuos, abundantes, nutritivos y de alta calidad. Este es el resultado de años durante los cuales la UE ha elaborado políticas encaminadas a proteger la salud humana, animal y vegetal, así como de los esfuerzos de los agricultores, pescadores y acuicultores. Ahora, los alimentos europeos también deberían convertirse en la norma mundial en relación con la sostenibilidad. Esta estrategia tiene por objeto recompensar a los agricultores, pescadores y otros operadores de la cadena alimentaria que ya hayan superado la transición hacia prácticas sostenibles, facilitar la transición para los demás y crear oportunidades adicionales para sus empresas. La agricultura de la UE es el único sistema importante del mundo que ha reducido las emisiones de gases de efecto invernadero (en un 20 % desde 1990<sup>4</sup>). Sin embargo, incluso dentro de la UE, esta senda no ha sido lineal ni homogénea en todos los Estados miembros. Además, la producción, la transformación, la venta minorista, el envasado y el transporte de alimentos contribuyen en gran medida a la contaminación del aire, el suelo y el agua, así como a las emisiones de gases de efecto invernadero, y tienen un enorme impacto en la biodiversidad. Por tanto, a pesar de que la transición de la UE hacia sistemas alimentarios sostenibles ha comenzado en muchos ámbitos, los sistemas alimentarios siguen siendo uno de los principales motores del cambio climático y la degradación del medio ambiente. Existe la necesidad urgente de **reducir la dependencia de plaguicidas y antimicrobianos, reducir el exceso de fertilización, aumentar la agricultura ecológica, mejorar el bienestar de los animales y revertir la pérdida de biodiversidad.**

La Ley del Clima<sup>5</sup> establece el objetivo de alcanzar una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050. La Comisión presentará, en septiembre de 2020 a más tardar, un plan dedicado al clima para 2030, con objeto de elevar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero al 50 o 55 % respecto a los niveles de 1990. La Estrategia «de la granja a la mesa» establece un nuevo enfoque para garantizar que la agricultura, la pesca y la acuicultura, así como la cadena de valor alimentaria, contribuyan adecuadamente a este proceso.

La transición hacia sistemas alimentarios sostenibles también es una **enorme oportunidad económica**. Las expectativas de los ciudadanos están evolucionando e impulsan cambios significativos en el mercado alimentario. Se trata de una oportunidad para agricultores, pescadores y acuicultores, así como para las empresas transformadoras de alimentos y los servicios alimentarios. Esta transición les permitirá hacer de la sostenibilidad su marca y garantizar el futuro de la cadena alimentaria de la UE antes de que lo hagan sus competidores del resto del mundo. La transición a la sostenibilidad representa la oportunidad de ser «pioneros» para todos los agentes de la cadena alimentaria de la Unión.

---

<sup>4</sup> Desde 543,25 millones de gigatoneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> en 1990 hasta 438,99 millones de gigatoneladas en 2017 (Eurostat).

<sup>5</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 («Ley del Clima Europea») [COM(2020) 80 final, 2020/0036 (COD)].

Es evidente que la transición no se producirá sin un cambio en la **dieta de las personas**. Sin embargo, en la UE, 33 millones de personas<sup>6</sup> no pueden permitirse una comida de calidad cada dos días y, en muchos Estados miembros, la ayuda alimentaria es imprescindible para parte de la población. Existe el riesgo de que el desafío de la inseguridad alimentaria y de la asequibilidad de los alimentos crezca durante el debilitamiento de la economía, por lo que es esencial tomar medidas para cambiar las pautas de consumo y reducir el desperdicio de alimentos. Se **desperdicia**<sup>7</sup> alrededor del 20 % de los alimentos producidos y la **obesidad** también está aumentando. Más de la mitad de la población adulta padece sobrepeso<sup>8</sup>, lo que contribuye a una alta prevalencia de enfermedades relacionadas con la dieta (como varios tipos de cáncer) e incrementa los costes de la asistencia sanitaria. En general, las **dietas** europeas no están en consonancia con las recomendaciones dietéticas nacionales y el «entorno alimentario»<sup>9</sup> no garantiza que la opción saludable sea siempre la más fácil. Si las dietas europeas se adecuaban a las recomendaciones dietéticas, la huella ambiental de los sistemas alimentarios se reduciría considerablemente.

También está claro que no podemos cambiar a menos que el resto del mundo nos acompañe. La UE es el mayor importador y exportador mundial de productos agroalimentarios y el mayor mercado de alimentos marinos del mundo. La producción de mercancías puede tener impactos ambientales y sociales negativos en los países donde se producen. Por consiguiente, los esfuerzos encaminados a endurecer los requisitos de sostenibilidad en el sistema alimentario de la UE deberían ir acompañados de políticas que contribuyan a **eleva el nivel en todo el mundo**, con objeto de evitar la externalización y la exportación de prácticas no sostenibles.

Un sistema alimentario sostenible será esencial para alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales del Pacto Verde, al tiempo que **mejora los ingresos de los productores primarios** y refuerza la **competitividad** de la UE. La presente estrategia apoya la transición haciendo hincapié en las nuevas oportunidades tanto para los ciudadanos como para los operadores del sistema alimentario.

## **2. CREAR UNA CADENA ALIMENTARIA QUE FUNCIONE PARA LOS CONSUMIDORES, LOS PRODUCTORES, EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE**

Los objetivos de la UE son reducir la **huella medioambiental y climática** de su sistema alimentario y reforzar su **resiliencia**, garantizar la seguridad alimentaria frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y liderar una **transición global** hacia la sostenibilidad competitiva «de la granja a la mesa» y aprovechando las **nuevas oportunidades**. Esto significa lo siguiente:

- garantizar que la cadena alimentaria, que abarca la producción, el transporte, la distribución, la comercialización y el consumo de alimentos, tenga **un impacto**

---

<sup>6</sup> Eurostat, EU-SILC (2018), [https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_mdes03&lang=en](https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_mdes03&lang=en).

<sup>7</sup> EU FUSIONS (2016), *Estimates of European food waste levels* [«Estimación de los niveles europeos de desperdicio de alimentos», documento en inglés].

<sup>8</sup> Eurostat, Tasa de obesidad por índice de masa corporal, [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg\\_02\\_10/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_02_10/default/table?lang=en)

<sup>9</sup> El «entorno alimentario» hace referencia al contexto físico, económico, político y sociocultural que enmarca la interacción de los consumidores con el sistema alimentario con miras a la adopción de decisiones sobre la adquisición, la preparación y el consumo de alimentos [Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (2017), *La nutrición y los sistemas alimentarios*].

**medioambiental neutro o positivo**, y preservar y restablecer los recursos terrestres, de agua dulce y marinos de los que depende el sistema alimentario; contribuir a mitigar el cambio climático y a adaptarse a sus impactos; proteger la tierra, el suelo, el agua, el aire, la sanidad vegetal, y la salud y el bienestar de los animales; y revertir la pérdida de biodiversidad;

- garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, velando por que todas las personas tengan **acceso a alimentos nutritivos, sostenibles y en cantidad suficiente** que cumplan niveles elevados de inocuidad, calidad, fitosanitarios y de salud y bienestar animal, y que respeten sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias; y
- preservar la asequibilidad de los alimentos, al tiempo que se genera un rendimiento económico más justo en la cadena de suministro, de manera que **los alimentos más sostenibles sean también, en última instancia, los más asequibles**, se fomenta la competitividad del sector del suministro de la UE, se promueve el comercio justo, se crean nuevas oportunidades de negocio, y se garantizan la integridad del mercado único y la seguridad e higiene en el trabajo.

La sostenibilidad de los sistemas alimentarios es un problema mundial y los sistemas alimentarios tendrán que adaptarse para hacer frente a diversos desafíos. La UE puede desempeñar un papel clave durante la definición de normas mundiales con esta estrategia. En ella se establecen objetivos clave en ámbitos prioritarios para la UE en su conjunto. Para garantizar una transición justa, además de nuevas iniciativas políticas, resulta esencial vigilar la aplicación de la legislación vigente, en particular la relativa al bienestar de los animales, el uso de plaguicidas y la protección del medio ambiente. El enfoque tendrá en cuenta los distintos puntos de partida y las diferencias en el potencial de mejora de los Estados miembros. También reconocerá que una transición hacia la sostenibilidad del sistema alimentario cambiará el tejido económico de muchas regiones de la UE y sus patrones de interacción. La asistencia técnica y financiera de los instrumentos de la UE existentes, como los fondos de cohesión y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), contribuirá a la transición. Las nuevas iniciativas legislativas se apoyarán en los instrumentos de mejora de la legislación de la Comisión. Sobre la base de consultas públicas, la identificación de los impactos medioambientales, sociales y económicos, y análisis de cómo se ven afectadas las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de cómo se favorece u obstaculiza la innovación, las evaluaciones de impacto contribuirán a tomar decisiones políticas eficaces a un coste mínimo, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde. Con objeto de **acelerar y facilitar la transición** y de garantizar que todos los alimentos introducidos en el mercado de la UE sean cada vez más sostenibles, la Comisión presentará una propuesta legislativa sobre un **marco para un sistema alimentario sostenible** antes de finales de 2023. Este marco promoverá la coherencia de las políticas a nivel nacional y de la Unión, integrará la sostenibilidad en todas las políticas relacionadas con la alimentación y reforzará la resiliencia de los sistemas alimentarios. Tras una amplia consulta y una evaluación del impacto, la Comisión elaborará definiciones comunes y principios y requisitos generales para los sistemas alimentarios y los alimentos sostenibles. El marco también abordará las responsabilidades de todos los agentes del sistema alimentario. Junto con la certificación y el etiquetado sobre el nivel de sostenibilidad de los productos alimentarios y con los incentivos que se establezcan, el marco permitirá que los operadores se beneficien de prácticas sostenibles e irá incrementando progresivamente las normas de sostenibilidad a fin de convertirse en la norma para todos los productos alimentarios introducidos en el mercado de la UE.

## 2.1. Garantizar una producción alimentaria sostenible

Todos los agentes de la cadena alimentaria deben desempeñar su función para alcanzar la sostenibilidad de la cadena alimentaria. Los agricultores, pescadores y acuicultores necesitan transformar sus métodos de producción con mayor rapidez y utilizar de la mejor manera posible soluciones tecnológicas, digitales y basadas en la naturaleza y en el espacio, para obtener mejores resultados climáticos y medioambientales, aumentar la resiliencia frente al cambio climático, y reducir y optimizar el uso de insumos (por ejemplo, plaguicidas y fertilizantes). Estas soluciones requieren **inversiones en recursos humanos y financieros**, pero también prometen rendimientos más elevados al crear valor añadido y reducir los costes.

Un ejemplo de **nuevo modelo de negocio ecológico** es la captura de carbono por agricultores y silvicultores. Las prácticas agrícolas que eliminan el CO<sub>2</sub> de la atmósfera contribuyen al objetivo de neutralidad climática y deben ser recompensadas, ya sea mediante la política agrícola común (PAC) o con otras iniciativas públicas o privadas (mercado del carbono<sup>10</sup>). Una nueva iniciativa de la UE sobre la captura de carbono en suelos agrícolas en el marco del Pacto sobre el Clima fomentará este nuevo modelo de negocio, que proporciona a los agricultores una nueva fuente de ingresos y ayuda a otros sectores a descarbonizar la cadena alimentaria. Tal como se anunció en el Plan de acción para una economía circular<sup>11</sup>, la Comisión elaborará un marco regulador para certificar las absorciones de carbono basado en una contabilidad del carbono rigurosa y transparente que permita el seguimiento de las absorciones y la verificación de su autenticidad.

La **economía circular de base biológica** sigue ofreciendo un potencial casi sin explotar para los agricultores y sus cooperativas. Por ejemplo, las biorrefinerías avanzadas que producen biofertilizantes, piensos proteicos, bioenergía y sustancias bioquímicas ofrecen oportunidades para la transición a una economía europea climáticamente neutra y la creación de nuevos puestos de trabajo en la producción primaria. Los agricultores deberían aprovechar las oportunidades de reducir las emisiones de metano del ganado desarrollando la producción de **energía renovable** e invirtiendo en digestores anaerobios para la producción de biogás a partir de residuos y desechos de la agricultura, como el estiércol. Las explotaciones agrícolas también tienen potencial para producir biogás a partir de otras fuentes de desechos y residuos, como de la industria alimentaria y de bebidas, las aguas residuales, las aguas de desecho y los residuos urbanos. Las granjas y los establos a menudo son lugares perfectos para colocar paneles solares y esa inversión debería ser prioritaria en los planes estratégicos de la futura PAC<sup>12</sup>. La Comisión tomará

---

<sup>10</sup> Unas normas rigurosas para la certificación de las absorciones de carbono en la agricultura y la silvicultura son el primer paso para permitir los pagos a agricultores y silvicultores por la captura de carbono que proporcionan. Los Estados miembros podrían utilizar estas normas para diseñar los pagos de la PAC sobre la base del carbono capturado; por otra parte, las empresas privadas también podrían estar interesadas en adquirir esos certificados para apoyar la acción por el clima, proporcionando así un incentivo adicional (además de los pagos de la PAC) a los agricultores y silvicultores para la captura de carbono.

<sup>11</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva» [COM(2020) 98 final].

<sup>12</sup> Cada Estado miembro de la UE llevará a cabo un análisis exhaustivo de sus necesidades específicas, tras lo cual elaborará un plan estratégico de la PAC en el que expondrá cómo se propone orientar la financiación de la PAC de ambos «pilares» para satisfacer estas necesidades, en consonancia con los

medidas para acelerar la adopción por el mercado de estas y otras soluciones de eficiencia energética en los sectores agrícola y alimentario, siempre que las inversiones se lleven a cabo de manera sostenible y sin poner en riesgo la seguridad alimentaria ni la biodiversidad, en el marco de las iniciativas y los programas sobre energía limpia.

El uso de **plaguicidas químicos** en la agricultura contribuye a la contaminación del suelo, el agua y el aire, y a la pérdida de biodiversidad, y puede dañar los vegetales, los insectos, las aves, los mamíferos y los anfibios a los que estos no están destinados. La Comisión ya ha establecido un indicador de riesgo armonizado para cuantificar los avances en la reducción de los riesgos vinculados a los plaguicidas, que demuestra una disminución del 20 % del riesgo derivado del uso de plaguicidas en los últimos cinco años. La Comisión tomará medidas adicionales para reducir el uso y el riesgo globales de los plaguicidas químicos en un 50 %, así como el uso de los plaguicidas más peligrosos<sup>13</sup> en un 50 % de aquí a 2030. Para preparar alternativas y mantener los ingresos de los agricultores, la Comisión tomará una serie de medidas. Revisará la Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas, mejorará las disposiciones relativas a la **gestión integrada de plagas** (GIP) y promoverá un mayor uso de métodos alternativos seguros para proteger las cosechas de plagas y enfermedades. La GIP fomentará el uso de técnicas de control alternativas, como la rotación de cultivos y la escardadura mecánica, y será uno de los principales instrumentos para reducir el uso de los plaguicidas químicos en general, y la dependencia de ellos, y en particular el uso de los plaguicidas más peligrosos. Serán de vital importancia las prácticas agrícolas que reduzcan el uso de plaguicidas a través de la PAC, y los planes estratégicos deberían reflejar esta transición y promover el acceso a asesoramiento. La Comisión también facilitará la introducción en el mercado de plaguicidas que contengan sustancias activas biológicas y reforzará la evaluación del riesgo de los plaguicidas para el medio ambiente. Actuará para acortar la duración del proceso de autorización de los plaguicidas por los Estados miembros. Además, propondrá modificaciones del Reglamento de 2009 relativo a las estadísticas de plaguicidas<sup>14</sup> a fin de subsanar las carencias de datos y promover la elaboración de políticas basadas en pruebas.

El **exceso de nutrientes** (especialmente nitrógeno y fósforo) en el medio ambiente, debido al exceso de uso y a que los vegetales no absorben realmente todos los nutrientes utilizados en la agricultura, es otra fuente importante de contaminación del aire, el suelo y el agua, y de impactos sobre el clima<sup>15</sup>. Ha reducido la biodiversidad en ríos, lagos, humedales y mares<sup>16</sup>. La Comisión actuará para reducir las pérdidas de nutrientes en

---

objetivos generales de la UE, establecerá las herramientas que utilizará y definirá sus propios objetivos específicos.

<sup>13</sup> Se trata de productos fitosanitarios que contienen sustancias activas que cumplen los criterios de exclusión establecidos en los puntos 3.6.2 a 3.6.5 y 3.8.2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 o se consideran candidatas a la sustitución con arreglo a los criterios del punto 4 de dicho anexo.

<sup>14</sup> Reglamento (CE) n.º 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a las estadísticas de plaguicidas (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 324 de 10.12.2009, p. 1).

<sup>15</sup> El uso de nitrógeno en la agricultura provoca la emisión de óxido nítrico a la atmósfera. En 2017, las emisiones de N<sub>2</sub>O procedentes de la agricultura representaron el 43 % de las emisiones de la agricultura y el 3,9 % del total de emisiones antropogénicas en la UE [AEMA (2019), Inventario anual de gases de efecto invernadero de la Unión Europea, 1990-2017, e informe de inventario, 2019].

<sup>16</sup> OCDE (2019), *Accelerating climate action: refocussing policies through a well-being lens* [«Acelerar la acción por el clima: nuevo enfoque de las políticas con la lente del bienestar», documento en inglés].



un 50 % como mínimo, garantizando al mismo tiempo que no se deteriore la fertilidad del suelo, lo que reducirá el uso de fertilizantes en al menos un 20 % de aquí a 2030. Esto se logrará aplicando y haciendo cumplir íntegramente la legislación medioambiental y climática pertinente, determinando junto con los Estados miembros las reducciones necesarias de la carga de nutrientes para alcanzar estos objetivos, aplicando la fertilización equilibrada y la gestión sostenible de nutrientes, y mejorando la gestión del nitrógeno y el fósforo durante todo su ciclo de vida. La Comisión desarrollará junto con los Estados miembros un **plan de acción de gestión integrada de nutrientes** para abordar la contaminación por nutrientes en origen y aumentar la sostenibilidad del sector ganadero. La Comisión también trabajará con los Estados miembros para ampliar la aplicación de técnicas precisas de fertilización y de prácticas agrícolas sostenibles, especialmente en los puntos críticos de ganadería intensiva y el reciclado de residuos orgánicos como fertilizantes renovables. Esto se llevará a cabo con medidas que los Estados miembros incluirán en sus planes estratégicos de la PAC, como la herramienta de sostenibilidad agraria para la gestión de nutrientes<sup>17</sup>, inversiones, servicios de asesoramiento y tecnologías espaciales de la UE (como Copernicus o Galileo).

La agricultura es responsable del 10,3 % de las **emisiones de gases de efecto invernadero de la UE** y casi el 70 % de sus emisiones proceden del sector de los animales<sup>18</sup>. Consisten en gases de efecto invernadero distintos del CO<sub>2</sub> (metano y óxido nítrico). Además, el 68 % de las tierras agrícolas se destina a la producción animal<sup>19</sup>. Para ayudar a reducir el impacto medioambiental y climático de la producción animal, evitar fugas de carbono mediante importaciones y apoyar la transición en curso hacia una ganadería más sostenible, la Comisión facilitará la introducción en el mercado de aditivos sostenibles e innovadores para piensos. Estudiará las normas de la Unión para reducir la dependencia de materias primas esenciales para piensos (por ejemplo, la soja cultivada en tierras deforestadas) fomentando proteínas vegetales cultivadas en la UE, así como materias primas alternativas como insectos, materias primas marinas (por ejemplo, algas) y subproductos de la bioeconomía (por ejemplo, residuos de pescado)<sup>20</sup>. Además, la Comisión está llevando a cabo una revisión del programa de promoción de la UE para productos agrícolas, con miras a aumentar su contribución a la producción y el consumo sostenibles, y en consonancia con la evolución de las dietas. En relación con la carne, esta revisión debe centrarse en el modo en que la UE puede utilizar el programa de promoción para apoyar los métodos de producción animal más sostenibles y eficientes en materia de carbono. También evaluará estrictamente cualquier propuesta de ayuda

---

<sup>17</sup> Como se indica en la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo [COM(2018) 392, 2018/0216 (COD)], respetando plenamente la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Marco Europeo de Interoperabilidad – Estrategia de aplicación» [COM(2017) 134].

<sup>18</sup> AEMA (2019), *Annual European Union greenhouse gas inventory 1990-2017 and Inventory report 2019* [«Inventario anual de gases de efecto invernadero de la Unión Europea, 1990-2017, e informe de inventario, 2019», documento en inglés]. Estas cifras no incluyen las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes del uso de la tierra y del cambio de uso de la tierra.

<sup>19</sup> Son 39,1 millones de hectáreas de cereales y semillas oleaginosas y 70,7 millones de hectáreas de pastizales en 161 millones de hectáreas de tierras agrícolas (en EU-27, Eurostat, 2019).

<sup>20</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Una bioeconomía sostenible para Europa: consolidar la conexión entre la economía, la sociedad y el medio ambiente» [COM(2018) 673 final].

asociada que figure en los planes estratégicos desde la perspectiva de la necesidad de sostenibilidad global.

La **resistencia a los antimicrobianos** relacionada con el uso excesivo e inadecuado de antimicrobianos en la sanidad animal y humana está relacionada con la muerte de unas 33 000 personas al año en la UE y el EEE<sup>21</sup> y provoca considerables costes sanitarios. Por consiguiente, la Comisión tomará medidas destinadas a reducir la venta general de antimicrobianos en la UE para animales de granja y de acuicultura en un 50 % de aquí a 2030. Los nuevos Reglamentos sobre medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos establecen una amplia gama de medidas para contribuir a este objetivo y promover el planteamiento «Una Salud».

Un mayor **bienestar animal** mejora la salud de los animales y la calidad de los alimentos, reduce la necesidad de medicación y puede contribuir a preservar la biodiversidad. También es evidente que los ciudadanos lo desean. La Comisión revisará la legislación en materia de bienestar animal, como la relativa al transporte y al sacrificio de animales, para adaptarla a las pruebas científicas más recientes, ampliar su ámbito de aplicación, facilitar la vigilancia de su cumplimiento y, en última instancia, garantizar un nivel más elevado de bienestar animal. Los planes estratégicos y las nuevas directrices estratégicas de la UE sobre acuicultura apoyarán este proceso. La Comisión también estudiará opciones para el etiquetado del bienestar animal con el fin de transmitir mejor el valor a través de la cadena alimentaria.

El cambio climático conlleva nuevas amenazas **fitosanitarias**. El desafío de la sostenibilidad exige medidas para proteger mejor los vegetales contra plagas y enfermedades emergentes, así como para impulsar la innovación. La Comisión adoptará normas destinadas a reforzar la vigilancia de la importación y el control de vegetales en el territorio de la Unión. Las nuevas técnicas innovadoras, como la biotecnología y el desarrollo de bioproductos, pueden influir en el aumento de la sostenibilidad, siempre que sean inocuas para los consumidores y el medio ambiente, y que aporten beneficios a la sociedad en su conjunto. También pueden agilizar el proceso de reducción de la dependencia de los plaguicidas. En respuesta a la petición de los Estados miembros, la Comisión está realizando un estudio que analizará el potencial de las nuevas técnicas genómicas para mejorar la sostenibilidad durante toda la cadena de suministro alimentario. Los sistemas alimentarios sostenibles también dependen de la **seguridad y diversidad de las semillas**. Los agricultores necesitan tener acceso a diversidad de semillas de calidad para variedades vegetales adaptadas a las presiones del cambio climático. La Comisión tomará medidas encaminadas a facilitar el registro de variedades de semillas, incluso de la agricultura ecológica, y a garantizar un acceso más fácil al mercado para variedades tradicionales y adaptadas localmente.

El mercado de alimentos ecológicos seguirá creciendo y es preciso continuar fomentando la **agricultura ecológica**. Tiene un impacto positivo en la biodiversidad, crea empleo y atrae a jóvenes agricultores. Los consumidores reconocen su valor. El marco jurídico apoya la transición a este tipo de agricultura, pero aún queda por hacer, y es necesario

---

<sup>21</sup> Cassini *et al.*, (2019) «Attributable deaths and disability-adjusted life-years caused by infections with antibiotic-resistant bacteria in the EU and the European Economic Area in 2015: a population-level modelling analysis» [«Muertes imputables y años de vida ajustados en función de la discapacidad por infecciones de bacterias resistentes a los antibióticos en la UE y el Espacio Económico Europeo en 2015: análisis de modelización a nivel de población», artículo en inglés], en *The Lancet Infectious Diseases*, vol. 19, número 1, pp. 55-56.

que se produzcan cambios similares en los océanos y las aguas interiores. Junto a las medidas de la PAC, como los regímenes ecológicos, las inversiones y los servicios de asesoramiento, y a las medidas de la política pesquera común (PPC), la Comisión presentará un plan de acción sobre agricultura ecológica. Esto ayudará a los Estados miembros a estimular tanto la oferta como la demanda de productos ecológicos. Garantizará la confianza de los consumidores e impulsará la demanda mediante campañas de promoción y la contratación pública ecológica. Este enfoque ayudará a alcanzar el objetivo de que al menos el 25 % de las tierras agrícolas de la UE se utilicen en agricultura ecológica de aquí a 2030 y de lograr un aumento significativo de la acuicultura ecológica.

Está claro que la transición debe contar con el apoyo de una PAC que se centre en el Pacto Verde. La **nueva PAC**<sup>22</sup>, propuesta por la Comisión en junio de 2018, tiene por objeto ayudar a los agricultores a mejorar su rendimiento medioambiental y climático gracias a un modelo más orientado a los resultados, un mejor uso de los datos y análisis, mejores normas medioambientales obligatorias, nuevas medidas voluntarias y un mayor énfasis en la inversión en tecnologías y prácticas ecológicas y digitales. También tiene por finalidad garantizar una renta digna que les permita atender a sus familias y resistir crisis de todo tipo<sup>23</sup>. El requisito de mejorar la eficacia y la eficiencia de los pagos directos fijando límites máximos y orientando mejor la ayuda a los ingresos hacia los agricultores que más la necesitan y que cumplen la aspiración ecológica, en lugar de otorgarla a las entidades y empresas que simplemente tienen la propiedad de la tierra, sigue siendo un elemento esencial de la futura PAC<sup>24</sup>. La capacidad de los Estados miembros para garantizarlo en los planes estratégicos se debe evaluar atentamente y supervisar durante su aplicación. El análisis más reciente de la Comisión<sup>25</sup> concluye que la reforma tiene efectivamente el potencial para impulsar el Pacto Verde, pero que las disposiciones clave de las propuestas deben mantenerse en el proceso de negociación y que deben desarrollarse algunas mejoras e iniciativas prácticas.

Los nuevos «**regímenes ecológicos**» ofrecerán una importante fuente de financiación para impulsar las prácticas sostenibles, como la agricultura de precisión, la agroecología (incluida la agricultura ecológica), la captura de carbono en suelos agrícolas y la agrosilvicultura. Los Estados miembros y la Comisión tendrán que garantizar que los planes estratégicos proporcionan los recursos adecuados y aplican estos regímenes. La Comisión apoyará la introducción de un presupuesto mínimo compartimentado para los regímenes ecológicos.

Además, la Comisión formulará **recomendaciones** relativas a los nueve objetivos específicos de la PAC para cada uno de los Estados miembros antes de que presenten oficialmente sus respectivos proyectos de plan estratégico. Prestará especial atención a la consecución de los objetivos del Pacto Verde, así como a los derivados de la presente estrategia y de la Estrategia sobre Biodiversidad para 2030. Pedirá a los Estados

---

<sup>22</sup> [https://ec.europa.eu/commission/publications/natural-resources-and-environment\\_es](https://ec.europa.eu/commission/publications/natural-resources-and-environment_es)

<sup>23</sup> En 2017, las subvenciones de la PAC, con excepción del apoyo a la inversión, representaron el 57 % de la renta agrícola neta en la UE.

<https://agridata.ec.europa.eu/extensions/DashboardFarmEconomyFocus/DashboardFarmEconomyFocus.html>

<sup>24</sup> Se llevará a cabo una evaluación de la PAC para establecer cómo contribuye la ayuda a la renta a la mejora de la resiliencia y la sostenibilidad de la agricultura.

<sup>25</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el análisis de los vínculos entre la reforma de la PAC y el Pacto Verde [SWD(2020) 93].

miembros que establezcan valores nacionales explícitos para esos objetivos, teniendo en cuenta su situación específica y las recomendaciones antes mencionadas. Basándose en estos valores, los Estados miembros determinarán las medidas necesarias en sus planes estratégicos.

Paralelamente a los cambios en la agricultura, también debe agilizarse la transición hacia la **producción sostenible de pescado y otros alimentos marinos**. Los datos económicos muestran que, cuando la pesca se hace sostenible, los ingresos aumentan en paralelo<sup>26</sup>. La Comisión intensificará los esfuerzos para lograr que las poblaciones de peces se sitúen en niveles sostenibles mediante la PPC allá donde persistan las deficiencias en su aplicación (por ejemplo, mediante la reducción del despilfarro que suponen los descartes), reforzará la ordenación de la pesca en el Mediterráneo en cooperación con todos los Estados ribereños y volverá a evaluar, de aquí a 2022, la manera en que la PPC aborda los riesgos provocados por el cambio climático. La revisión propuesta del sistema de control de la pesca<sup>27</sup> de la UE contribuirá a la lucha contra el fraude mediante un sistema de trazabilidad mejorado. El uso obligatorio de certificados de captura digitalizados reforzará las medidas destinadas a impedir la entrada en el mercado de la UE de productos de la pesca ilegal.

El **pescado y otros alimentos marinos de acuicultura** generan una menor huella de carbono que la producción animal en tierra. Además del importante apoyo del próximo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para la acuicultura de alimentos marinos sostenible, la Comisión prevé adoptar orientaciones de la UE para los planes de desarrollo sostenible de la acuicultura de los Estados miembros y fomentar el tipo adecuado de gastos con cargo al Fondo. También establecerá un apoyo bien focalizado al sector de las algas, ya que las algas deberían pasar a ser una fuente importante de proteínas alternativas para un sistema alimentario sostenible y para la seguridad alimentaria mundial.

Por último, a fin de apoyar a los productores primarios en la transición, la Comisión prevé clarificar las **normas de competencia** para iniciativas colectivas que promuevan la sostenibilidad de las cadenas de suministro. Asimismo, ayudará a agricultores y pescadores a reforzar su posición en la cadena de suministro y a captar una parte equitativa del valor añadido de la producción sostenible alentando las posibilidades de cooperación en el seno de las organizaciones comunes de mercados para los productos agrarios<sup>28</sup> y los productos de la pesca y la acuicultura<sup>29</sup>. La Comisión supervisará la

---

<sup>26</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la situación actual de la política pesquera común y consulta sobre las posibilidades de pesca para 2020 [COM(2019) 274 final].

<sup>27</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 1967/2006 y (CE) n.º 1005/2008 del Consejo y el Reglamento (UE) 2016/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al control de la pesca [COM(2018) 368 final, 2018/0193 (COD)].

<sup>28</sup> Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 671) y Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) n.º 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n.º 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n.º 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los

aplicación de la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales<sup>30</sup> por los Estados miembros. También trabajará con los colegisladores para mejorar las normas agrícolas que refuercen la posición de los agricultores (por ejemplo, los que elaboran productos con indicación geográfica), sus cooperativas y las organizaciones de productores en la cadena de suministro alimentario.

## 2.2. Garantizar la seguridad alimentaria

Un sistema alimentario sostenible debe garantizar un suministro suficiente y variado de alimentos inocuos, nutritivos, asequibles y sostenibles a las personas en todo momento, especialmente en tiempos de crisis. Los acontecimientos que afectan a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios no se derivan necesariamente de la cadena de suministro alimentario propiamente dicha, sino que pueden desencadenarse por crisis políticas, económicas, medioambientales o sanitarias. Aunque la actual pandemia de COVID-19 no esté vinculada a la seguridad de los alimentos en la UE, esta crisis puede poner en peligro tanto la seguridad alimentaria como los medios de subsistencia. El cambio climático y la pérdida de biodiversidad constituyen amenazas inminentes y duraderas para la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia. En el contexto de esta estrategia, la Comisión seguirá supervisando de cerca la seguridad alimentaria, así como la competitividad de los agricultores y los operadores de alimentos.

Debido a la complejidad y al número de agentes que participan en la cadena de valor alimentaria, esta se ve afectada por las crisis de diferentes formas. Aunque en general ha habido un suministro de alimentos suficiente, esta pandemia ha planteado numerosos desafíos, como perturbaciones logísticas de las cadenas de suministro, escasez de mano de obra, pérdida de ciertos mercados y cambios en las pautas de consumo, que repercuten en el funcionamiento de los sistemas alimentarios. Esta situación no tiene precedentes y la cadena alimentaria se enfrenta cada año a amenazas crecientes por la recurrencia de sequías, inundaciones, incendios forestales, pérdida de biodiversidad y nuevas plagas. El aumento de la sostenibilidad de los productores de alimentos, en última instancia, aumentará su resiliencia. La presente estrategia tiene por objeto proporcionar un nuevo marco para ello, completado con medidas establecidas en la Estrategia sobre Biodiversidad.

La pandemia de COVID-19 también ha hecho que seamos conscientes de la importancia del personal crítico, como los trabajadores agroalimentarios. Por esta razón, cobrará especial importancia atenuar las consecuencias socioeconómicas que afectan a la cadena alimentaria y garantizar el respeto de los principios fundamentales consagrados en el **pilar europeo de derechos sociales**, especialmente en lo que se refiere a los trabajadores precarios, estacionales y no declarados. Las consideraciones relativas a la protección social de los trabajadores, y a las condiciones de trabajo y vivienda, así como a la

---

productos agrarios y (UE) n.º 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal (DO L 350 de 29.12.2017, p. 15).

<sup>29</sup> Reglamento (UE) n.º 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1184/2006 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.º 104/2000 del Consejo (DO L 354 de 28.12.2013, p. 1).

<sup>30</sup> Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario (DO L 111 de 25.4.2019, p. 59).

protección de la salud y la seguridad desempeñarán un papel fundamental en la creación de unos sistemas alimentarios justos, sólidos y sostenibles.

La Comisión intensificará la coordinación de una **respuesta europea común a las crisis que afectan a los sistemas alimentarios**, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, reforzar la salud pública y mitigar el impacto socioeconómico de esas crisis en la Unión. Basándose en las lecciones aprendidas, la Comisión evaluará la resiliencia del sistema alimentario y elaborará un **plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria que se deberá activar en tiempos de crisis**. Se renovará la reserva para crisis en el sector agrícola de modo que pueda utilizarse todo su potencial desde el principio en caso de crisis de los mercados de la agricultura. Además de las medidas de evaluación y gestión del riesgo que deben activarse durante las crisis, el plan creará un mecanismo de respuesta a las crisis alimentarias coordinado por la Comisión y que contará con la participación de los Estados miembros. Abarcará diversos sectores (cuestiones de agricultura, pesca, inocuidad de los alimentos, mano de obra, sanidad y transporte), dependiendo de la naturaleza de la crisis.

### **2.3. Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios**

Las empresas transformadoras de alimentos, los operadores de servicios alimentarios y los minoristas configuran el mercado e influyen en la dieta elegida por los consumidores mediante los tipos de alimentos que producen y su composición nutricional, los proveedores y métodos de producción que eligen y sus prácticas de envasado, transporte, publicidad y comercialización. La industria alimentaria y de bebidas de la UE, al ser el mayor importador y exportador mundial de alimentos, también influye en la huella ambiental y social del comercio mundial. El refuerzo de la sostenibilidad de nuestros sistemas alimentarios puede ayudar a consolidar la reputación de las empresas y los productos, crear valor para los accionistas, mejorar las condiciones de trabajo, atraer a trabajadores e inversores, y ofrecer ventajas competitivas, mayor productividad y menores costes a las empresas<sup>31</sup>.

La industria alimentaria y el sector minorista deberían mostrar el camino aumentando la disponibilidad y asequibilidad de opciones alimentarias saludables y sostenibles a fin de reducir la huella medioambiental general del sistema alimentario. Para promover esto, la Comisión elaborará un **código de conducta de la UE para una práctica empresarial y de comercialización responsable**, acompañado de un marco de seguimiento. El código se elaborará en coordinación con todas las partes interesadas pertinentes.

La Comisión buscará compromisos de las empresas y las organizaciones del sector alimentario para adoptar medidas concretas en materia de salud y sostenibilidad, centrándose en particular en los aspectos siguientes: reformulación de los productos alimentarios de conformidad con las orientaciones para dietas saludables y sostenibles; reducción de la huella ambiental y del consumo de energía incrementando la eficiencia energética; adaptación de las estrategias de comercialización y publicidad teniendo en

---

<sup>31</sup> Por ejemplo, un estudio sobre el argumento empresarial para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, realizado en nombre de la coalición Champions 12.3, observó un rendimiento de la inversión de 14:1 para las empresas que tomaban medidas encaminadas a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos; Hanson, C., y P. Mitchell, 2017, *The Business Case for Reducing Food Loss and Waste* [«Argumento empresarial para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos», documento en inglés], Washington, D.C., Champions 12.3.

cuenta las necesidades de los más vulnerables; garantía de que las campañas sobre los precios de los alimentos no socaven la percepción que tienen los ciudadanos del valor de los alimentos; y reducción de los envases en consonancia con el nuevo Plan de acción para una economía circular. Por ejemplo, deben evitarse las campañas de comercialización que anuncian carne a precios muy bajos. La Comisión supervisará estos compromisos y considerará la posibilidad de elaborar medidas legislativas si los progresos son insuficientes. La Comisión también está preparando una iniciativa para mejorar el **marco de gobernanza empresarial** incluyendo un requisito para que la industria alimentaria incorpore la sostenibilidad en las estrategias empresariales. La Comisión también buscará oportunidades para facilitar la transición a dietas más saludables y estimular la reformulación de los productos, entre otras cosas, estableciendo **perfiles nutricionales** para restringir la promoción (alegando propiedades nutricionales o saludables) de alimentos con alto contenido en grasas, azúcares o sal.

La Comisión adoptará medidas para intensificar y promover métodos de producción sostenibles y socialmente responsables, y **modelos de negocio circulares** en la transformación de alimentos y el comercio minorista, en particular para las pymes, en sinergia con los objetivos y las iniciativas presentados en el marco del nuevo Plan de acción para una economía circular. El despliegue de una bioeconomía circular y sostenible en la UE ofrece oportunidades de negocio, por ejemplo, relacionadas con el aprovechamiento de los alimentarios que se desperdician.

El **envasado de los alimentos** ejerce una función fundamental en la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. La Comisión revisará la legislación sobre materiales en contacto con alimentos para mejorar la inocuidad de los alimentos y la salud pública (en particular, reduciendo el uso de sustancias químicas peligrosas), promover el uso de soluciones de envasado innovadoras y sostenibles que utilicen materiales respetuosos con el medio ambiente, reutilizables y reciclables, y contribuir a la reducción del desperdicio de alimentos. Además, en el marco de la iniciativa sobre productos sostenibles anunciada en el Plan de acción para una economía circular, trabajará en una iniciativa legislativa sobre la reutilización en los servicios alimentarios para sustituir los envases de alimentos y los cubiertos de un solo uso por productos reutilizables.

Por último, la Comisión revisará las **normas de comercialización** para facilitar la aceptación y el suministro de productos de la agricultura, de la pesca y de la acuicultura sostenibles, y para reforzar la función de los criterios de sostenibilidad teniendo en cuenta el posible impacto de estas normas sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos. Paralelamente, reforzará el marco legislativo sobre **indicaciones geográficas** y, cuando proceda, incluirá criterios específicos sobre sostenibilidad.

Además, con miras a aumentar la resiliencia de los sistemas alimentarios locales y regionales, y con el fin de crear cadenas de suministro más cortas, la Comisión apoyará reducir la dependencia del transporte de larga distancia (en 2017 se transportaron por carretera unos 1 300 millones de toneladas de productos primarios de la agricultura, la silvicultura y la pesca<sup>32</sup>).

---

<sup>32</sup> *Agriculture, forestry and fisheries statistics, 2019 edition* [«Estadísticas de agricultura, silvicultura y pesca, edición de 2019», documento en inglés], Statistical Books, Eurostat.

## 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles

Las pautas actuales de **consumo de alimentos** son insostenibles, tanto desde la perspectiva de la salud como del medio ambiente. Mientras que, en la UE, la ingesta media de energía, carne roja<sup>33</sup>, azúcares, sal y grasas sigue superando las recomendaciones, el consumo de cereales integrales, frutas y hortalizas, leguminosas y frutos secos es insuficiente<sup>34</sup>.

Es fundamental invertir el aumento de los porcentajes de sobrepeso y obesidad en toda la UE de aquí a 2030. El paso a una dieta basada más en los vegetales con menos carne roja y transformada, y con más frutas y verduras no solo reducirá el riesgo de enfermedades con peligro para la vida, sino también el impacto medioambiental del sistema alimentario<sup>35</sup>. Se calcula que, en 2017, en la UE más de 950 000 muertes (una de cada cinco) y la pérdida de más de 16 millones de años de vida saludable pueden atribuirse a dietas poco saludables, principalmente debido a enfermedades cardiovasculares y cáncer<sup>36</sup>. El plan de lucha contra el cáncer de la UE incluye la promoción de dietas saludables entre las acciones encaminadas a la prevención del cáncer.

La divulgación de información clara que facilite a los consumidores la elección de dietas saludables y sostenibles beneficiará su salud y calidad de vida, y reducirá los costes relacionados con la sanidad. A fin de **habilitar a los consumidores** para que opten por alimentos saludables y sostenibles con conocimiento de causa, la Comisión propondrá el etiquetado obligatorio armonizado sobre propiedades nutritivas en la parte frontal de los envases y considerará la posibilidad de proponer la ampliación a determinados productos de las indicaciones de origen o de procedencia obligatorias, teniendo plenamente en cuenta el impacto para el mercado único. La Comisión también estudiará métodos para armonizar las declaraciones ecológicas voluntarias y crear un marco de etiquetado sostenible que abarque, en sinergia con otras iniciativas pertinentes, los aspectos nutricional, climático, medioambiental y social de los productos alimentarios. Además, estudiará nuevas formas de facilitar información a los consumidores por otros medios, incluidos los digitales, a fin de mejorar la accesibilidad de la información sobre los alimentos, en particular para las personas con discapacidad visual.

Con objeto de mejorar **la disponibilidad y el precio** de los alimentos sostenibles y promover dietas saludables y sostenibles en los servicios de restauración institucional, la Comisión determinará las mejores formas de establecer criterios mínimos obligatorios para la adquisición de alimentos sostenibles. Esto ayudará a que ciudades, regiones y autoridades públicas contribuyan mediante el aprovisionamiento de alimentos sostenibles para las escuelas, los hospitales y las instituciones públicas, y también impulsará los sistemas de agricultura sostenible, como la agricultura ecológica. La Comisión dará ejemplo y reforzará las normas de sostenibilidad en el contrato de restauración para sus

---

<sup>33</sup> La carne roja incluye la carne de vacuno, de porcino, de ovino y de caprino, y todas las carnes transformadas.

<sup>34</sup> Willett W. *et al.* (2019), «Food in the Anthropocene: the EAT–Lancet Commission on healthy diets from sustainable food systems» [«La alimentación en el Antropoceno: la Comisión EAT–Lancet sobre dietas saludables de sistemas alimentarios sostenibles», documento en inglés], en *Lancet*, vol. 393, pp. 447–492.

<sup>35</sup> FAO y OMS (2019), *Sustainable healthy diets – guiding principles* [«Dietas saludables sostenibles: principios rectores», documento en inglés].

<sup>36</sup> EU Science Hub: <https://ec.europa.eu/jrc/en/health-knowledge-gateway/societal-impacts/burden>



comedores. También revisará el programa escolar de la UE para mejorar su contribución al consumo de alimentos sostenibles y, en particular, para reforzar los mensajes educativos sobre la importancia de la nutrición saludable, la producción sostenible de alimentos y la reducción del desperdicio de alimentos.

Los **incentivos fiscales** también deberían encauzar la transición hacia un sistema alimentario sostenible y animar a los consumidores a elegir dietas sostenibles y saludables. La propuesta de la Comisión sobre los tipos del IVA (que actualmente se está debatiendo en el Consejo) permitiría a los Estados miembros utilizarlos de forma más específica, por ejemplo para apoyar las frutas y verduras ecológicas. Los sistemas impositivos de la UE también deben tener el objetivo de garantizar que el precio de los diferentes alimentos refleje sus costes reales en términos de uso de recursos naturales finitos, contaminación, emisiones de gases de efecto invernadero y otras externalidades medioambientales.

## 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos

La lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos es clave para lograr la sostenibilidad<sup>37</sup>. La reducción del desperdicio de alimentos ofrece ahorros para consumidores y operadores, y la recuperación y redistribución de los excedentes de alimentos, que de otro modo se desperdiciarían, tiene una importante dimensión social. Se vincula también con políticas sobre la recuperación de nutrientes y materias primas secundarias, la producción de piensos, la inocuidad de los alimentos, la biodiversidad, la bioeconomía, la gestión de residuos y la energía renovable.

La Comisión se ha comprometido a reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita en el comercio minorista y por los consumidores de aquí a 2030 (meta 12.3 de los ODS). Utilizando la nueva metodología para medir el desperdicio de alimentos<sup>38</sup> y los datos que los Estados miembros presentarán previsiblemente en 2022, establecerá una base de referencia y propondrá **objetivos** jurídicamente vinculantes para reducir el desperdicio de alimentos en toda la UE.

La Comisión integrará la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos en otras políticas de la UE. La mala comprensión y el mal uso de la **indicación de fechas** («fecha de caducidad» y «fecha de consumo preferente») hacen que se desperdicien alimentos. La Comisión revisará las normas de la UE para tener en cuenta los estudios de consumo. Además de cuantificar los niveles de desperdicio de alimentos, la Comisión investigará las pérdidas de alimentos en la fase de producción y estudiará maneras de prevenirlas. La **acción de coordinación** a nivel de la UE reforzará la acción nacional, y las recomendaciones de la Plataforma de la UE sobre pérdidas y desperdicio de alimentos<sup>39</sup> contribuirán a mostrar posibles medidas futuras para todos los agentes.

---

<sup>37</sup> A escala de la UE, el desperdicio de alimentos (en todas las fases del ciclo de vida) es responsable de al menos 227 millones de toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> al año, es decir, en torno al 6 % del total de emisiones de la UE en 2012 (EU FUSIONS, 2016), *Estimates of European food waste levels* [«Estimación de los niveles europeos de desperdicio de alimentos», documento en inglés].

<sup>38</sup> Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019, por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a una metodología común y a los requisitos mínimos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios (DO L 248 de 27.9.2019, p. 77).

<sup>39</sup> [https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/safety/docs/fs\\_eu\\_actions\\_action\\_implementation\\_platform\\_key\\_recommendations.pdf](https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/safety/docs/fs_eu_actions_action_implementation_platform_key_recommendations.pdf)

## 2.6. Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario

El fraude alimentario pone en peligro la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. Engaña a los consumidores y les impide elegir con conocimiento de causa. Va en detrimento de la seguridad alimentaria, las prácticas comerciales justas, la resiliencia de los mercados alimentarios y, en última instancia, del mercado único. A este respecto, es fundamental una política de tolerancia cero con medidas disuasorias eficaces. La Comisión intensificará la lucha contra el fraude alimentario a fin de lograr unas condiciones de competencia equitativas para los operadores y reforzar las facultades de las autoridades de control y vigilancia. Trabajarán con los Estados miembros, Europol y otros organismos para utilizar datos de la UE sobre trazabilidad y alertas a fin de mejorar la coordinación en materia de fraude alimentario. También propondrá medidas disuasorias más estrictas y mejores controles de las importaciones, y estudiará la posibilidad de reforzar las capacidades de coordinación e investigación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

## 3. FACILITAR LA TRANSICIÓN

### 3.1. Investigación, innovación, tecnología e inversiones

La investigación y la innovación (I+i) son motores fundamentales para agilizar la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, saludables e integradores, desde la producción primaria hasta el consumo. La I+i permite ayudar a desarrollar y ensayar soluciones, superar obstáculos y descubrir nuevas oportunidades de mercado<sup>40</sup>. En el marco de **Horizonte 2020**, la Comisión está preparando una nueva convocatoria de propuestas para las prioridades del Pacto Verde en 2020 por un total aproximado de 1 000 millones de euros. En relación con **Horizonte Europa**, propone dedicar 10 000 millones de euros a I+i en alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, pesca, acuicultura y medio ambiente, así como en el uso de tecnologías digitales y soluciones basadas en la naturaleza para el sector agroalimentario. Un ámbito de investigación clave estará relacionado con el microbioma, los alimentos procedentes de los océanos y los sistemas alimentarios urbanos, así como con el aumento de la disponibilidad y el abastecimiento de proteínas alternativas, como las proteínas vegetales, microbianas, marinas y basadas en insectos, y los sustitutos de la carne. Una **misión en el ámbito de la salud del suelo y los alimentos** tendrá por objeto desarrollar soluciones para restaurar la salud del suelo y las funciones de este. Los nuevos conocimientos e innovaciones también aumentarán la escala de los enfoques agroecológicos en la producción primaria mediante una asociación específica sobre laboratorios de vida agroecológica. Esto contribuirá a reducir el uso de plaguicidas, fertilizantes y antimicrobianos. Con la finalidad de agilizar la innovación y acelerar la transferencia de conocimientos, la Comisión trabajará con los Estados miembros para reforzar la función de la **Asociación Europea para la Innovación** en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (AEI-AGRI) en los planes estratégicos. Además, el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** invertirá, a través de la especialización inteligente, en innovación y colaboración a lo largo de las cadenas de valor alimentarias.

---

<sup>40</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la investigación y la innovación europeas para la seguridad alimentaria y nutricional (SWD 2016/319), y documento de referencia de la Comisión para la Conferencia de alto nivel FOOD 2030 (2016) *European Research & Innovation for Food & Nutrition Security* [«Investigación e innovación europeas para la seguridad alimentaria y nutricional», documento en inglés].

Una nueva asociación Horizonte Europa en favor de «sistemas alimentarios seguros y sostenibles para las personas, el planeta y el clima» pondrá en marcha un mecanismo de gobernanza en I+i en el que participen los Estados miembros y los agentes de los sistemas alimentarios «de la granja a la mesa», con el fin de aportar soluciones innovadoras que ofrezcan beneficios conjuntos para la nutrición, la calidad de los alimentos, el clima, la circularidad y las comunidades.

Es preciso que todos los agricultores y todas las zonas rurales estén conectados a internet de forma rápida y fiable. Se trata de un motor clave para el empleo, las empresas y la inversión en las zonas rurales, así como para mejorar la calidad de vida en ámbitos como la asistencia sanitaria, el ocio y la administración electrónica. El acceso a **internet de banda ancha rápida** también permitirá integrar la agricultura de precisión y el uso de la inteligencia artificial. Habilitará a la UE para aprovechar plenamente su liderazgo mundial en tecnología de satélite. Esto, en última instancia, supondrá una reducción de costes para los agricultores, mejorará la gestión del suelo y la calidad del agua, reducirá el uso de fertilizantes y plaguicidas y las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorará la biodiversidad y creará un entorno más saludable para los agricultores y los ciudadanos. La Comisión tiene la intención de acelerar el despliegue de internet de banda ancha rápida en las zonas rurales para alcanzar el objetivo del 100 % de acceso para 2025.

Se necesitarán **inversiones** para alentar la innovación y crear sistemas alimentarios sostenibles. Mediante las garantías presupuestarias de la UE, el Fondo InvestEU<sup>41</sup> fomentará la inversión en el sector agroalimentario reduciendo el riesgo de inversión para las grandes empresas europeas y facilitando el acceso a la financiación para las pymes y las empresas de mediana capitalización<sup>42</sup>. En 2020, el marco de la UE para facilitar las inversiones sostenibles (taxonomía de la UE<sup>43</sup>), junto con la estrategia renovada de financiación sostenible, movilizarán al sector financiero para que invierta de forma más sostenible, también en el sector de la agricultura y la producción de alimentos. Además, la PAC debe facilitar cada vez más apoyo a la inversión para mejorar la resiliencia y acelerar la transformación ecológica y digital de las explotaciones agrícolas.

### 3.2. Servicios de asesoramiento, intercambio de datos y conocimientos, y capacidades

Los conocimientos y el asesoramiento son fundamentales para que todos los agentes del sistema alimentario puedan llegar a ser sostenibles. Los productores primarios tienen una necesidad particular de **servicios de asesoramiento objetivos y adaptados** sobre opciones de gestión sostenible. Por tanto, la Comisión promoverá **sistemas de conocimientos e innovación agrícolas eficaces**, en los que participen todos los agentes de la cadena alimentaria. En sus planes estratégicos de la PAC, los Estados miembros tendrán que intensificar el apoyo a estos sistemas de conocimientos y reforzar los recursos necesarios para desarrollar y mantener servicios de asesoramiento apropiados para alcanzar los objetivos del Pacto Verde.

---

<sup>41</sup> Establecido en el programa InvestEU según la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa InvestEU [COM(2018) 439, 2018/0229 (COD)].

<sup>42</sup> El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, considera «empresas de mediana capitalización» a entidades con un número de empleados comprendido entre 250 y 3 000, y que no son pymes.

<sup>43</sup> La taxonomía de la UE es una herramienta de aplicación que puede permitir a los mercados de capitales identificar y responder a las oportunidades de inversión que contribuyan a los objetivos de la política medioambiental.

La Comisión propondrá legislación para convertir su Red de Información Contable Agrícola en la **Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola**, con miras a recopilar también datos sobre los objetivos de la Estrategia «de la granja a la mesa» y de la Estrategia sobre Biodiversidad, y otros indicadores de sostenibilidad<sup>44</sup>. La red permitirá la evaluación comparativa de los resultados de las explotaciones agrícolas respecto a los promedios regionales, nacionales o sectoriales. Mediante servicios de asesoramiento a medida, proporcionará información y orientación a los agricultores y vinculará la experiencia de estos con los proyectos de investigación y de la Asociación Europea para la Innovación. Esto mejorará la sostenibilidad de los agricultores participantes, así como sus ingresos.

Como elemento de la estrategia europea de datos, el **espacio común europeo de datos sobre agricultura** mejorará la sostenibilidad competitiva de la agricultura de la Unión mediante el tratamiento y análisis de datos sobre producción, uso del suelo, medio ambiente y de otros tipos, permitiendo la aplicación precisa y adaptada de los enfoques de producción a nivel de explotación agrícola y el seguimiento de los resultados del sector, además de apoyar la iniciativa sobre la captura de carbono en suelos agrícolas. Los programas de la UE **Copernicus** y **Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODnet)** reducirán los riesgos de inversión y facilitarán prácticas sostenibles en el sector de la pesca y la acuicultura.

La Comisión garantizará soluciones adaptadas para ayudar a las empresas transformadoras de alimentos que sean **pymes** y a los pequeños operadores minoristas y de servicios alimentarios a desarrollar nuevas capacidades y modelos de negocio, evitando al mismo tiempo cargas administrativas y costes adicionales. Proporcionará orientación a los minoristas, las empresas transformadoras de alimentos y los proveedores de servicios alimentarios sobre las mejores prácticas en materia de sostenibilidad. La Red Europa para las Empresas ofrecerá servicios de asesoramiento sobre sostenibilidad a las pymes y fomentará la difusión de las mejores prácticas. La Comisión también actualizará su **Agenda de Capacidades**<sup>45</sup> para garantizar que la cadena alimentaria tenga acceso a una mano de obra suficiente y cualificada.

#### **4. PROMOVER LA TRANSICIÓN GLOBAL**

La UE apoyará la transición global hacia sistemas agroalimentarios sostenibles, en consonancia con los objetivos de la presente estrategia y con los ODS. Mediante sus políticas exteriores, como la política de cooperación y comercio internacional, la UE buscará forjar **alianzas verdes** sobre sistemas alimentarios sostenibles con todos sus socios en foros bilaterales, regionales y multilaterales. Esto incluirá la cooperación con África, los países vecinos y otros socios, y tendrá en cuenta los desafíos específicos que se plantean en distintas partes del mundo. Para garantizar el éxito de la transición global, la UE fomentará y permitirá el desarrollo de respuestas completas e integradas que beneficien a las personas, la naturaleza y el crecimiento económico.

Se utilizarán las políticas apropiadas de la UE, entre ellas la política comercial, para apoyar la transición ecológica de la UE y formar parte de ella. La UE intentará garantizar que todos los acuerdos comerciales bilaterales de la UE incluyan un capítulo de

---

<sup>44</sup> Respetando plenamente el Marco Europeo de Interoperabilidad, incluida la herramienta de sostenibilidad agraria para la gestión de nutrientes que figura en la propuesta de la PAC más allá de 2020.

<sup>45</sup> Comunicación de la Comisión «Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad» [COM(2016) 381 final].

sostenibilidad ambicioso. Este último garantizará la aplicación y el cumplimiento íntegros de las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible en todos los acuerdos comerciales, entre otras cosas con ayuda del alto responsable de la UE de la aplicación de la política comercial.

La **política comercial de la UE** debe contribuir a mejorar la cooperación con **terceros países, y a que estos contraigan compromisos ambiciosos, en ámbitos clave como el bienestar de los animales, el uso de plaguicidas y la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos**. La UE se esforzará por promover las normas internacionales en los organismos internacionales competentes y fomentar la producción de productos agroalimentarios que cumplan estrictas normas de seguridad y sostenibilidad, y ayudará a los pequeños agricultores a cumplir esas normas y a acceder a los mercados. La UE también impulsará la cooperación para mejorar la nutrición y reducir la inseguridad alimentaria reforzando la resiliencia de los sistemas alimentarios y reduciendo el desperdicio de alimentos.

La UE centrará su **cooperación internacional** en la investigación y la innovación alimentarias, en particular en lo que se refiere a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos; la agroecología; la gestión del paisaje y la gobernanza de la tierra de forma sostenible; la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad; las cadenas de valor justas e integradoras; la nutrición y la dieta sana; la prevención de crisis alimentarias y la respuesta a las mismas, especialmente en contextos frágiles; la resiliencia y la preparación para los riesgos; la gestión integrada de plagas; la fitosanidad y la salud y el bienestar de los animales; y las normas de inocuidad de los alimentos y la resistencia a los antimicrobianos, así como la sostenibilidad de sus intervenciones coordinadas humanitarias y de desarrollo. La Unión se basará en las iniciativas en curso<sup>46</sup> e incorporará la coherencia normativa en favor del desarrollo sostenible en todas sus políticas. Estas acciones reducirán la presión sobre la biodiversidad en todo el mundo. Así, la mejor protección de los ecosistemas naturales, unida a los esfuerzos para reducir el comercio y el consumo de especies salvajes, contribuirá a prevenir y **aumentar la resiliencia ante posibles enfermedades y pandemias en el futuro**.

Para reducir la contribución de la UE a la **deforestación y la degradación forestal a escala mundial**, la Comisión presentará en 2021 una propuesta legislativa y otras medidas para evitar o reducir al mínimo la introducción en el mercado de la Unión de productos relacionados con la deforestación o la degradación forestal.

La UE aplicará la tolerancia cero en la **lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)** y combatirá la sobrepesca, fomentará la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de otros alimentos marinos, y reforzará la gobernanza de los océanos, la cooperación marítima y la gestión de las costas<sup>47</sup>.

La Comisión incorporará todas las prioridades antes mencionadas en las orientaciones de programación para la cooperación con terceros países en el período 2021-2027, teniendo

---

<sup>46</sup> Por ejemplo, la iniciativa de desarrollo de la innovación inteligente mediante la investigación en agricultura (DESIRA).

<sup>47</sup> A través de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, los acuerdos de colaboración de pesca sostenible y nuestra cooperación con terceros países en materia de pesca INDNR y de cadenas de valor sostenibles en la pesca y la acuicultura; es especialmente pertinente cooperar con los países afectados por el cambio climático.

debidamente en cuenta objetivos transversales como los relativos a los derechos humanos, el género, y la paz y la seguridad.

Los alimentos importados deben seguir cumpliendo los Reglamentos y las normas de la UE pertinentes. La Comisión tendrá en cuenta los aspectos ambientales al evaluar las solicitudes de **tolerancias en la importación** para sustancias plaguicidas que han dejado de estar aprobadas en la UE, respetando al mismo tiempo las normas y obligaciones de la OMC. Para hacer frente a la amenaza mundial de la **resistencia a los antimicrobianos**, los productos de origen animal importados en la Unión tendrán que cumplir requisitos estrictos sobre el uso de antibióticos, en consonancia con el Reglamento sobre medicamentos veterinarios recientemente acordado.

Un sistema alimentario de la UE más sostenible también requiere prácticas cada vez más sostenibles por parte de nuestros socios comerciales. A fin de promover un avance gradual hacia el uso de **productos fitosanitarios más seguros**, la UE, de conformidad con las normas de la OMC y tras una evaluación de riesgos, estudiará la posibilidad de revisar las tolerancias en la importación de sustancias que cumplan los «criterios de exclusión»<sup>48</sup> y que presenten un alto nivel de riesgo para la salud humana. La UE colaborará activamente con sus socios comerciales, especialmente con los países en desarrollo, para acompañar la transición hacia un uso más sostenible de los plaguicidas a fin de evitar perturbaciones en el comercio y promover productos y métodos fitosanitarios alternativos.

La UE promoverá la transición global hacia sistemas alimentarios sostenibles en los **órganos internacionales de establecimiento de normas**, los **foros multilaterales** pertinentes y **actos internacionales**, como la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, en las cuales buscará resultados políticos ambiciosos.

Dentro de su enfoque de la **información alimentaria para los consumidores** y en combinación con el marco legislativo sobre los sistemas alimentarios sostenibles, la Unión promoverá sistemas (como un marco de etiquetado de alimentos sostenibles de la UE) y dirigirá las labores sobre normas internacionales de sostenibilidad y métodos de cálculo de la huella ambiental en los foros multilaterales, a fin de promover la mayor utilización de las normas de sostenibilidad. También apoyará la vigilancia de la aplicación de las normas sobre información engañosa.

## 5. CONCLUSIONES

El Pacto Verde Europeo es una oportunidad para conciliar nuestro sistema alimentario con las necesidades del planeta y para responder positivamente a las aspiraciones de los europeos en relación con una alimentación saludable, equitativa y respetuosa con el medio ambiente. El objetivo de la presente estrategia es hacer que el sistema alimentario de la UE sea una norma mundial para la sostenibilidad. La transición hacia sistemas alimentarios sostenibles requiere un enfoque colectivo que implique a las autoridades públicas en todos los niveles de gobierno (incluidas las ciudades y las comunidades rurales y costeras), los agentes del sector privado de toda la cadena de valor alimentaria,

---

<sup>48</sup> Estas sustancias pueden tener un impacto en la salud humana e incluyen sustancias clasificadas como mutágenas, carcinógenas, tóxicas para la reproducción o con propiedades de alteración endocrina según los puntos 3.6.2. a 3.6.5 y 3.8.2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1107/2009.

las organizaciones no gubernamentales, los interlocutores sociales, el mundo académico y los ciudadanos.

La Comisión invita a todos los ciudadanos y todas las partes interesadas a que participen en un amplio debate destinado a formular una política alimentaria sostenible, incluso en las asambleas nacionales, regionales y locales. La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que aprueben la presente estrategia y contribuyan a su aplicación. La Comisión informará a los ciudadanos sobre la presente estrategia de manera coordinada para animarlos a participar en la transformación de nuestros sistemas alimentarios.

La Comisión velará por que la estrategia se aplique de forma muy coherente con los demás elementos del Pacto Verde, en particular la Estrategia sobre Biodiversidad de aquí a 2030, el nuevo Plan de acción para una economía circular y la aspiración a una contaminación cero. Supervisará la transición a un sistema alimentario sostenible de manera que se lleve a cabo sin superar los límites del planeta, incluidos los avances en los objetivos y la reducción general de la huella ambiental y climática del sistema alimentario de la UE. Recopilará datos periódicamente, incluso sobre la base de la observación de la Tierra, a fin de evaluar de manera exhaustiva el impacto acumulado de todas las medidas de la presente estrategia para la competitividad, el medio ambiente y la salud. Revisará la presente estrategia a mediados de 2023 con el fin de evaluar si las medidas adoptadas son suficientes para alcanzar los objetivos o si es necesaria una acción adicional.